



SECRETARÍA. Montería, 3 de septiembre de 2021.-

Al Despacho el presente proceso ordinario laboral de **IVAN DARIO REAL ORTEGA** contra **CLINICA MATERNO INFANTIL CASA DEL NIÑO S.A.S.**, Radicado: **2019 – 00154**, proveniente del Tribunal Superior del Distrito Judicial Sala Civil, Familia, Laboral de esta ciudad. Provea.

JOSE JOAQUIN BRAVO VELASQUEZ
SECRETARIO

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Montería, 3 de septiembre de 2021

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Radicado No.	23-001-31-05-001-2019-00154-00
Demandante:	IVAN DARIO REAL ORTEGA
Demandado:	CLINICA MATERNO INFANTIL CASA DEL NIÑO S.A.S.

Visto el informe secretarial y revisado el expediente, se observa que el presente proceso viene del superior, quien confirmó la sentencia proferida por este despacho; por ser lo procedente, se ordenará obedecer y cumplir lo resuelto por el superior.

Como quiera que en la sentencia de segunda instancia se condenó en costas a la parte demandada y no se señaló el monto de las agencias en derecho, este despacho, como se ha venido haciendo por orden del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de esta ciudad en otros procesos, con fundamento en lo dispuesto en el ACUERDO No. PSAA16-10554 de 2016, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, fijará como agencias en derecho de segunda instancia, a favor de la parte demandante y a cargo de la parte demandada, el equivalente a un SMMMLV, es decir **\$908.526**, suma ésta que se incluirá en la liquidación de costas que deberá realizarse por secretaría.

Por lo anterior, este despacho

RESUELVE:

- 1.** Obedecer y cumplir lo resuelto por el superior.

Rad. 23-001-31-05-001-2019-00154-00. **IVAN DARIO REAL ORTEGA** contra **CLINICA MATERNO INFANTIL CASA DEL NIÑO S.A.S.**



2. Fijar como agencias en derecho de segunda instancia a favor de la parte demandante y a cargo de la parte demandada, el equivalente a un SMMLV, es decir la suma de **\$908.526**; inclúyase este valor en la liquidación de costas que deberá realizarse por secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIO RAFAEL TORDECILLA PAYARES
JUEZ

Firmado Por:

Julio Rafael Tordecilla Payarez

Juez

Laboral 001

Juzgado De Circuito

Cordoba - Monteria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Rad. 23-001-31-05-001-2019-00154-00. IVAN DARIO REAL ORTEGA contra CLINICA MATERNO INFANTIL CASA DEL NIÑO S.A.S.



Código de verificación:

3def8abc480f36b1f33f7f7c6def7308d1323cc08167a55fc8a1b90b30b4e5c2

Documento generado en 03/09/2021 09:17:09 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>